

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2201** *UBICUMCUE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VICTORIA-ETXEA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, en fecha 8 de abril de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Ubicumcue, Sociedad Limitada, y el legal representante del socio único de Victoria-Etxea, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Victoria-Etxea, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ubicumcue, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, a los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 8 de abril de 2016.- El miembro del Consejo de Administración de Ubicumcue, Sociedad Limitada, y representante persona física de Ubicumcue, Sociedad Limitada, Administrador único de Victoria-Etxea, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Orriols Puig.

ID: A160018975-1